



LEY N° 1244

RÉGIMEN DE RETIRO VOLUNTARIO PARA EL PERSONAL DEL ESTADO PROVINCIAL – PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2019.

Sanción: 27 de Noviembre de 2018.

Promulgación: 11/12/18 D.P.N 3427/18

Publicación: B.O.P.: 13/12/18.

Artículo 1°.- Prorrógase el período previsto en el artículo 1° de la Ley provincial 1200, para solicitar el acogimiento al Régimen de Retiro Voluntario, hasta el 30 de junio de 2019.

Artículo 2°.- En el marco del “Acuerdo de Consenso Fiscal”, invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

